

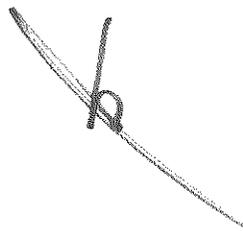
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0203.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0203.2017

BITÁCORA: 13/G1-0199/03/17

171139

Pachuca, Hidalgo, 06 de Abril de 2017

017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/097/2010 de fecha 15 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.701 Metros cúbicos	3	1	3	16878085	16878087
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.730 Metros cúbicos	2	1	2	16878088	16878089
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.556 Metros cúbicos	2	1	2	16878090	16878091
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.093 Metros cúbicos	2	1	2	16878092	16878093
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.629 Metros cúbicos	2	1	2	16878094	16878095
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.815 Metros cúbicos	2	1	2	16878096	16878097
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.469 Metros cúbicos	2	1	2	16878098	16878099
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.666 Metros cúbicos	2	1	2	16878100	16878101
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.666 Metros cúbicos	2	1	2	16878102	16878103
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.407 Metros cúbicos	2	1	2	16878104	16878105
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.173 Metros cúbicos	5	1	5	16878106	16878110
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.086 Metros cúbicos	4	1	4	16878111	16878114
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide,	2	1	2	16878115	16878116



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

S-13-004-PIE-001/11, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 2.514 Metros cúbicos					
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 9.202 Metros cúbicos	2	1	2	16878117	16878118
C. P. LAS PIEDRAS LISAS Y SEIS MAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIE-001/11, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 1.150 Metros cúbicos	2	1	2	16878119	16878120

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS
FVC/AVP/EGA/MAC